

Nombre de la Causa	Obra social de la Unión del Personal Civil de la Nación c/ Estado Nacional - Poder Ejecutivo Nacional s/ amparo - reducción de aportes - art. 23 ley 25.239
Información del dictamen de la PGN	Fecha: 17/9/2003
	Autoridad: Procurador General Nicolás Becerra
	Temática: Características del sistema de salud
	Hechos: Acción de amparo interpuesta por una obra social contra el Estado Nacional para evitar que la reducción de contribuciones patronales, introducida por la ley de reforma tributaria (ley 25.239) mediante la sustitución del artículo 16 inc. a de la ley 23.660 de obras sociales, alcance su sistema diferenciado. Se postula, luego de declarar admisible el recurso por discutirse la interpretación y aplicación de normativa federal (ley 23.660, modificada por la ley 25.239), confirmar la sentencia que había hecho lugar al amparo.
	Normas analizadas: Leyes 25.239 (art. 23) y 23.660 (art. 16, inc. a)
Link: https://www.mpf.gob.ar/dictamenes/2003/procurador/becerra-sep/obra_social_o_241_l_37.pdf	
Decisión de la CSJN	La CSJN, por mayoría, remite al dictamen del PGN Link: http://sjconsulta.csjn.gov.ar/sjconsulta/documentos/verDocumentoSumario.html?idDocumentoSumario=10661
Criterios del dictamen	La reducción del porcentaje de las contribuciones patronales establecida por la reforma tributaria (art. 23 de la ley 25.239, modificadorio del inciso "a" del art. 16 de la ley 23.660) no afecta los montos fijados por regímenes diferenciados.